



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE	JHON JAIRO MENOYOS ÁLVAREZ.
DEMANDADO	MIGUEL ÁNGEL SALDARRIAGA RODRIGUEZ.
RADICADO	05-250-31-89-001-2016-00136-00.
DECISIÓN	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	166.

Dentro del presente proceso y conforme lo normado en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordenarse estarse y cumplir con lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil-Familia, en la providencia de junio veintidós (22) de 2023.

En consecuencia, se procederá por la parte actora a realizar las publicaciones relacionadas con el emplazamiento de las personas que sea crean con derecho sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia, lo que se cumplirá en el periódico El Colombiano o Q'Hubo y esto conforme al artículo 407 numerales 6 y 7 del Código de Procedimiento Civil; luego se lo cual se procederá a realizar la publicación en la plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como se indica en el artículo 108 inciso 5 del Código General del Proceso. Cumplido lo anterior se continuará con el trámite respectivo tal como el nombramiento de curador ad litem, de ser el caso, otorgar traslado de las excepciones propuestas por el demandado en demanda reivindicatoria y de las que eventualmente presente el curador ad litem.


DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ

